



## **RESOLUCION DE ADJUDICACION DE CONTRATO**

*Resolución del Órgano de Contratación de SDAD. GESTORA DEL PCTCAN S.L por la que se acuerda la adjudicación por “Procedimiento abierto para la prestación del servicio de una oficina de proyecto para la implementación de las acciones contenidas en el Plan Estratégico de PCTCAN 2021-2025”*

Expediente 200/006/2022

El órgano de contratación, a la vista de la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación y en base a lo siguiente:

- VISTO el expediente para la contratación del proyecto referido mediante Procedimiento abierto y por un presupuesto base de licitación de CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000 €) más el IVA correspondiente.
- VISTA la calificación de las proposiciones presentadas y admitidas efectuada por la Mesa de Contratación nombrada al efecto, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares (PCP) que rige la contratación.
- VISTA el Acta de fecha de 12 de septiembre de 2022 en la que la Mesa de contratación procedió a la recepción del informe técnico en la que se cuantifica la propuesta técnica dependiendo de un juicio de valor y posteriormente en el Acta de 14 de septiembre de 2022 se procede a la apertura de la oferta económica
- VISTA el Acta de recepción y valoración de la justificación de la baja temeraria en la que se encontraba una empresa licitadora y a la valoración del resto de los criterios automáticos de fecha 23 de septiembre de 2022, se procedió a proponer al Órgano de contratación la adjudicación del referido contrato.

**RESULTANDO** que se deja constancia en el expediente de la publicidad realizada, de las ofertas recibidas y de las razones de su aceptación.

**RESULTANDO** que en el acuerdo del Consejo de Administración en su sesión celebrada el pasado 18 de octubre de 2022, consta lo siguiente:

*“....Sometida a votación la propuesta de adjudicación del contrato, se acuerda POR UNANIMIDAD aprobar la propuesta de adjudicación del contrato de servicio*



*de una Oficina de Proyecto para la implementación de las acciones contenidas en el Plan estratégico del PCTCAN 2021-2025 a IDEA GESTION S.L por un importe de total de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS EUROS (145.800 €) IVA excluido, por los motivos que se establecen por la Mesa de Contratación...”*

- VISTO el requerimiento efectuado con fecha 27 de septiembre de 2022 a IDEA GESTION CONSULTORES S.L, mediante el cual se solicitaba que aportara la documentación en el plazo de siete días hábiles (7)
- VISTO que la empresa ha evacuado el trámite conferido, aportando la documentación en plazo, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

### **RESUELVO**

**PRIMERO:** El órgano de contratación, representado por su Presidente, en virtud del acuerdo adoptado en el Consejo de Administración de fecha 18 de octubre de 2022, adjudica la propuesta del contrato a “IDEA GESTION CONSULTORES S.L con C.I.F B-39576574 por un importe total de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS EUROS (145.800 €)**, más la cantidad de **TREINTA MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS (30.618 €)**, lo que hace un total IVA incluido de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS (176.418 €)**

**SEGUNDO:** La oferta cumple con las características y servicios requeridos y con sujeción a las exigencias establecidas en los Pliegos que han regido la licitación, habiendo obtenido 82,29 puntos en la valoración.

**TERCERO:** Motivar la presente resolución de adjudicación en el hecho de que “IDEA GESTION CONSULTORES S.L” ha formulado la mejor oferta, respondiendo a los niveles de exigencia, calidad y precio exigidos

**CUARTO:** Notificar la presente resolución de adjudicación a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores.

**QUINTO:** Ordenar la publicación en el perfil de contratante de SOCIEDAD GESTORA DEL PCTCAN S.L y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



Parque Científico  
& Tecnológico  
Cantabria  
CREANDO FUTURO



AÑO JUBILAR  
LEBANIEGO  
2023-2024

40 años de autonomía  
cantabria

**SEXTO:** Requerir a la empresa adjudicataria para que en un plazo no superior a diez días (10) a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación, Formalice el contrato, de acuerdo con lo que establece la disposición 19 del PCP que rige la contratación.

En Santander a 27 de octubre de 2022

Fdo: Francisco-Javier López Marcano

Presidente Consejo de Administración de SOCIEDAD GESTORA DEL  
PCTCAN S.L

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos significándole que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común contra dicho acuerdo, procede interponer recurso de Alzada en el plazo de un mes ante el Consejero de Innovación, Industria, Transporte y Comercio del Gobierno de Cantabria. Todo ello, sin perjuicio que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.